



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NÚM.1

SERIE 2007-2008

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE SALINAS, HONORABLE CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, A FIRMAR ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO CON LA FIVE DEVELOPMENT CORPORATION PARA QUE PROVEA ACCESO A SU FINCA Y TERRENO COMERCIAL EN EL PUEBLO DE SALINAS Y PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PUEBLO.

POR CUANTO: La Corporación **FIVE DEVELOPMENT CORPORATION** es dueña de una finca en el Barrio Aguirre, Km. 0.2, Carretera 180, Salinas, Puerto Rico, donde opera Salinas Plaza Shopping Center.

POR CUANTO: Dicho Centro Comercial provee bienes y servicios a los residentes del pueblo de Salinas, contribuye al desarrollo económico del pueblo y a mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

POR CUANTO: El mejoramiento de las aceras y vías de comunicación hacia los terrenos donde opera dicho Centro Comercial, facilita el mejor y más eficiente uso del mismo a nuestros compueblanos.

POR CUANTO: El Municipio posee terrenos colindantes al Salinas Plaza Shopping Center y la concesión de la servidumbre de paso vehicular y peatonal no perjudica los terrenos propiedad del Municipio.

POR CUANTO: **FIVE DEVELOPMENT CORPORATION**, desea establecer oficialmente al acceso a la PR 1 con miras a mantener, embellecer, reforestar y crear las mejores condiciones del acceso vehicular mediante el área de terreno que a continuación se describe:

---RUSTICA: Servidumbre: Predio de terreno ubicado en el Barrio Aguirre del término municipal de Salinas, Puerto Rico; con una cabida superficial de catorce cincuenta y seis punto ocho treinta y cinco metros cuadrados (1456.835m.c.); equivalentes a cero, siete cuerdas, en lindes **POR EL NORTE:** Con la carretera que conduce a la Carretera Estatal número cincuenta y dos (#52) conocido como el expreso; como un rumbo de sur setenta y dos (72) guión diecinueve (19) guión quince (15) oeste a una distancia de veinticuatro punto ochenta y tres (24.83) metros. **POR EL SUR:** Con terrenos de Salinas "Plaza Shopping Center" propiedad de "**FIVE DEVELOPMENT CORP**"; con un rumbo norte de setenta y cuatro guión cuarenta y tres guión once (74-43-11) este a una distancia diecisiete punto treinta y cuatro metros cuadrados (17.34m.c.) **POR EL ESTE:** Con la finca de principal propiedad del municipio de Salinas y con la carretera principal de acceso, en varias alineaciones que suman ochenta punto noventa y ocho metros (80.98 m.). **POR EL OESTE:** Con la finca principal propiedad del Municipio de Salinas en varias alineaciones que suman ochenta punto noventa y ocho metros (80.98 m.)-----

POR CUANTO: Lo mencionado en el párrafo anterior le sirve de beneficio al público y al movimiento general de acceso vehicular al Municipio

RESOLUCIÓN NÚM. 1**SERIE 2007-2008**

de Salinas además crearía una visión de mejor estética a la entrada del municipio.

POR CUANTO: Se proveyó a la Legislatura Municipal toda la información y análisis de los documentos a otorgar.

POR CUANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA Se autoriza a que el Alcalde del Municipio de Salinas, Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo a firmar los documentos necesarios para la otorgación de la Escritura de Constitución de Servidumbre de Paso sobre terrenos del Municipio en favor de la finca donde ubica Salinas Plaza Shopping Center.

SECCION 2DA Que en caso que la compañía **FIVE DEVELOPMENT CORP.** Cese sus funciones o que los terrenos puedan ser utilizados para otros propósitos, el Municipio de Salinas mantendrá la titularidad absoluta de esos terrenos y podrá disponer de ellos tan pronto como lo deseé.

SECCION 3RA Que el uso de ese estacionamiento se incluya en la Póliza de Responsabilidad Pública de **FIVE DEVELOPMENT CORPORATION** y que se excluya al Municipio de Salinas de cualquier reclamación económica que se presente por cualquier accidente o suceso ocurrido en esa área.

SECCION 4TA Una vez esta Resolución sea aprobada por la Legislatura Municipal de Salinas, se envíe copia a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, a la Oficina de Secretaría Municipal a la Oficina del CRIM.

SECCION 5TA Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente, que sea firmada por el Alcalde.

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUÁREZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. **Carlos J. Rodríguez Mateo, MD**, Alcalde a los 6 días del mes de Julio de 2007.

CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO
ALCALDE

CERTIFICACION

Yo, **GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 1, Serie 2007-2008 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 5 de julio de 2007.

Se certifica además, que dicha Resolución fue adoptada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Ismael Ortiz López, Melvin Torres Ortiz, Mildred Manzanet Navarro, Marta Cortés Dávila, Ignacio del Valle Alvarado, Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Mercado Colón, José M. Luna Nazario, Eris Torres Rivera y Gerónimo Colón Vega.

Ausentes: **Emilio Nieves Torres y Howard Rivera López.**

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 6 de Julio de 2007.


GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL